



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250279000**

Que mediante providencia calendada diez (10) diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por ELISA CLARA RODRÍGUEZ FUENTES interpone contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, resolvió: "...1. Reconocer personería al abogado Camilo Andrés Rojas Castro, identificado con la tarjeta profesional n.º 181.304 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por el actor. 3. Vincular al presente trámite a la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de la misma ciudad y a las demás partes e intervenientes en el proceso radicado con el n.º 20001-31-10-001-2016-00048-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre este. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionado y vinculados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal digital de esta corporación...."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a JORGE ELIECER FERNANDEZ DE CASTRO DANGOND, y demás intervenientes dentro del proceso radicado n.º 20001-31-10-001-2016-00048-00 y demás intervenientes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 11 diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 11 diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral